

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 29 de enero de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 13 de mayo de 1925 con los números 264.459 de entrada y 106.613 de registro, importante 8.800 pesetas en Perpetua Interior 4 por 100, constituido por don Rafael de Lara Barbero, de su propiedad, para garantía del mismo como ampliación de fianza como Notario de Murcia, a disposición del señor Jefe Superior de los Registros y del Notariado.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de abril de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

285-0

RECAUDACION DE HACIENDA

Zona de San Lorenzo del Escorial

Edicto

Don José Rodríguez Ruiz, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de esta zona de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos de pesetas 1.788 14, de contribución urbana, del término de Los Molinos, contra doña Concepción Las Navas Calvo, de paradero desconocido, se la requiere para que comparezca en dicho expediente, o, en otro caso, nombre representante y señale domicilio, según determina el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo de ocho días, se la declarará en rebeldía.

San Lorenzo del Escorial, 28 de enero de 1943.—El Agente, J. Rodríguez.

281-0

DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA

Cupón número 151, correspondiente al vencimiento de julio de 1939 de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, presentada al cobro por el Banco de España, Sucursal de Málaga, en factura número 10, de esta provincia, y que ha sufrido extravío.

SERIE B

Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración
8	35.915/22	1	36.215	1	36.411
1	35.927	11	36.122/32	15	36.413/27
4	35.937/40	30	36.141/70	4	36.433/42
2	35.953/4	3	36.173/5	1	36.447
3	35.956/8	1	36.180	1	36.448
1	35.961	3	36.183/5	4	36.462/5
3	35.964/6	5	36.208/12	3	36.483/5
1	35.968	16	36.216/31	4	36.489/92
1	35.870	7	36.237/45	1	36.495
1	35.972	5	36.243/52	3	36.507/9
1	35.975	3	36.277/9	3	36.512/4
3	35.981/8	5	36.281/5	1	36.214
6	35.991/6	2	36.287/8	2	36.515/6
1	35.896	7	36.294/300	3	36.540/2
3	35.997/9	3	36.301/3	1	36.545
10	36.007/16	2	36.402/3	1	36.253
3	36.018/20	15	36.304/18	16	36.546/61
2	36.025/6	3	36.320/2	5	36.567/71
1	36.030	4	36.326/9	3	36.573/5
24	36.034/57	1	36.331	4	36.578/81
1	36.060	10	36.340/9	1	36.591
5	36.068/72	2	36.352/3	2	36.597/8
2	36.075/6	14	36.358/71	12	36.601/12
1	36.095	3	36.375/7	2	36.615/6
6	36.100/5	14	36.380/93	3	36.618/20
1	36.110	5	36.397/401	4	36.625/8
1	36.111	3	36.405/8	2	36.631/2

Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración
14	36.641/54	2	36.726/7	1	58.333
1	36.656	1	36.682	2	60.077/8
4	36.659/62	1	37.271	2	61.625/6
6	36.663/8	1	38.875	2	66.213/4
2	36.670/1	1	46.781	1	66.582
6	36.673/8	1	47.027	1	67.153
6	36.694/9	1	44.576	1	68.146
8	36.711/8	1	54.812		
3	36.721/3	1	54.286	453	
		2	54.806/7		

Cupón número 151, correspondiente al vencimiento de julio de 1939 de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, presentada al cobro por el Banco de España, Sucursal de Málaga, en factura número 9, de esta provincia, y que ha sufrido extravío.

SERIE A

Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración
15	140.764/78	2	484.450/1	5	720.231/5
3	352.109/11	3	501.607/9	3	725.753/5
25	368.231/55	5	504.860/4	2	748.887/8
3	369.305/7	6	504.873/8	3	748.913/5
5	370.620/4	1	504.900	8	749.094/9
1	371.437	1	504.905	5	750.402/6
1	381.246	4	504.951/4	2	751.775/6
1	381.249	6	505.003/8	2	766.108/9
4	387.179/82	10	505.011/20	1	777.964
2	390.282/3	27	505.021/47	1	816.705
3	393.484/6	1	505.130	4	826.208/11
6	395.843/7	2	505.137/8	2	832.399/400
8	404.400/7	3	506.229/31	1	832.790
8	404.427/34	6	519.235/40	5	833.585/90
1	423.627	2	521.988/9	6	834.847/62
2	424.564/5	1	530.622	1	834.868
1	427.711	3	571.112/4	3	834.873/5
1	432.057	17	571.118/34	2	834.876/7
1	429.715	4	592.819/22	1	836.376
4	434.315/8	1	605.496	4	848.901/4
1	434.451	4	607.282/5	1	850.769
3	434.881/3	4	609.894/7	3	860.416/8
1	442.865	1	610.936	3	874.290/2
1	445.393	1	611.088	1	874.296
4	447.482/5	16	633.650/65	16	874.654/69
1	451.535	1	654.602	3	874.680/2
2	453.966/7	1	664.669	4	886.009/12
1	461.274	5	671.034/8	4	888.334/7
2	461.810/11	1	672.744	1	896.692
2	466.708/9	1	672.949	3	900.072/4
1	467.040	5	673.809/13	16	901.491/506
2	476.396/7	4	684.211/4	1	903.967
2	476.437/8	2	697.652/3	1	908.064
1	477.915	11	697.913/23		
1	478.654	1	701.662	464	
42	481.314/55	13	705.836/48		
1	484.414				

Cupón número 151, correspondiente al vencimiento de julio de 1939 de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, presentada al cobro por el Banco de España, Sucursal de Málaga, en factura número 8, de esta provincia, y que ha sufrido extravío.

SERIE A

Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración
2	2.766/7	3	25.398/400	4	36.045/8
2	3.755/6	1	26.127	2	37.510/1
2	4.153/4	6	29.179/84	6	41.931/6
1	8.329	2	29.511/2	14	43.092/105
1	18.649	3	31.518/20	2	45.044/5

Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración
10	45.928/37	7	169.459/65	2	140.129/30
4	51.031/4	10	139.470/9	9	140.145/53
1	59.143	9	139.497/505	6	140.158/83
2	61.415/6	10	139.514/23	6	140.170/5
2	64.454/5	14	139.527/40	13	140.204/16
3	68.168/70	1	139.943	17	140.218/34
2	74.866/7	5	139.548/52	34	140.240/73
5	80.317/21	2	139.555/6	15	140.277/91
10	84.136/45	2	139.560/1	16	140.297/312
13	84.182/200	1	139.576	11	140.381/91
1	86.671	3	139.580/2	7	140.394/400
1	87.267	1	139.587	4	140.404/7
1	92.174	37	139.623/59	21	140.412/32
2	93.616/7	2	139.663/4	4	140.435/8
2	104.984/5	5	139.668/72	14	140.457/70
1	105.328	4	139.675/8	4	140.473/6
10	105.466/75	26	139.683/708	4	140.481/3
3	105.520/2	27	139.717/43	1	140.486
2	105.628/9	18	139.757/74	35	140.490/524
2	105.865/6	1	139.780	1	140.539
1	105.902	16	139.802/17	24	140.544/67
5	110.218/22	9	139.828/36	6	140.581/6
2	110.250/1	3	139.917/9	4	140.592/5
13	110.255/67	10	139.922/31	61	140.598/658
1	112.562	6	139.933/8	14	140.704/17
4	119.939/42	3	139.950/2	3	140.729/31
2	135.120/1	4	139.965/8	5	140.750/4
3	138.180/2	3	140.017/9		
7	139.405/11	13	140.027/39		
8	139.420/7	2	141.057/8		
1	139.429	1	140.068		
6	139.442/6	9	140.073/81		

785

Cupón número 151, correspondiente al vencimiento de julio de 1939 de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, presentada al cobro por el Banco de España, Sucursal de Málaga, en factura número 7, de esta provincia, y que ha sufrido extravío.

SERIE A

Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración
18	140.779/96	5	141.419/23	1	141.951/4
20	140.814/33	17	141.429/45	13	141.956/68
28	140.839/66	2	141.457/8	4	141.971/4
4	140.877/80	16	141.470/85	5	142.019/23
3	140.894/6	1	141.496	6	142.095/100
2	140.900/1	35	141.499/533	13	142.105/17
20	140.916/35	3	141.544/6	2	142.128/9
1	140.953	3	141.562/4	11	142.131/41
4	140.958/61	2	141.582/3	15	142.173/87
37	140.972/141.008	2	141.585/6	2	142.194/5
3	141.022/4	16	141.594/809	2	142.213/4
25	141.029/53	13	141.611/23	10	142.223/32
10	141.060/9	42	141.631/72	1	142.234
54	141.080/133	7	141.677/83	15	142.253/67
22	141.148/69	3	141.686/8	4	142.278/31
5	141.199/203	1	141.691	1	141.954
8	141.206/13	11	141.695/706	18	142.302/19
5	141.232/6	20	141.709/28	7	142.323/9
18	141.243/60	6	141.782/7	16	142.331/46
24	141.262/85	4	141.792/5	17	142.351/67
14	141.288/301	12	141.828/39	1	142.375
4	141.304/7	1	141.843	20	142.379/98
1	141.311	11	141.855/55	26	142.403/28
1	141.322	10	141.866/75	4	142.431/4
9	141.330/8	4	141.881/4	18	142.447/64
30	141.343/72	1	141.886	7	142.471/7
28	141.377/404	3	141.924/6	45	142.483/527
4	141.407/10	7	141.937/43	12	142.532/43

Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración
4	142.586/9	2	142.725/6	3	211.310/2
9	142.591/9	19	142.735/53	2	220.652/3
15	142.612/26	46	142.758/803	2	222.119/20
3	142.631/3	1	154.011	3	229.937/9
2	142.638/9	1	157.449	3	238.707/9
7	142.642/8	1	160.436	2	239.419/1
1	142.654	14	172.239/52	1.100	
4	142.666/9	1	196.252		

Cupón número 151, correspondiente al vencimiento de julio de 1939 de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, presentada al cobro por el Banco de España, Sucursal de Málaga, en factura número 6, de esta provincia, y que ha sufrido extravío.

SERIE C

Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración
7	38.280/6	7	38.683/9	3	39.047/51
6	38.288/93	7	38.692/8	3	39.119/21
6	38.299/304	10	38.703/12	3	39.123/30
5	38.326/30	5	38.719/23	1	39.132
2	38.342/3	5	38.732/6	2	39.136/7
3	38.345/7	6	38.743/8	1	39.141
1	38.349	1	38.752	16	39.143/58
6	38.357/62	2	38.755/6	16	39.161/74
5	38.371/5	13	38.766/78	1	39.177
3	38.384/6	3	38.782/4	4	39.181/4
7	38.388/94	9	38.786/94	10	39.199/208
12	38.405/16	1	38.803	5	39.213/7
6	38.418/23	4	38.805/8	1	39.219
9	38.430/8	8	38.820/7	13	39.222/34
1	38.446	1	38.833	1	39.237
5	38.456/60	7	38.835/41	1	39.239
6	38.484/9	2	38.844/5	4	39.241/4
2	38.493/4	6	38.856/61	3	39.247/9
5	38.510/4	1	38.866	2	39.262/3
3	38.518/20	9	38.871/9	1	39.265
1	38.522	4	38.884/7	3	39.279/81
5	38.525/9	1	38.889	4	39.284/7
1	38.532	2	38.896/7	44	39.289/332
43	38.535/77	9	38.900/8	1	39.336
4	38.585/8	2	38.911/2	3	39.341/3
4	38.604/7	1	38.914	5	39.348/52
3	38.617/9	1	38.917	4	39.377/80
1	38.621	14	38.922/35	1	39.384
4	38.623/6	10	38.943/52	3	39.393/5
5	38.628/32	14	38.956/69	2	39.397/8
3	38.642/4	12	38.972/83	2	39.407/8
7	38.646/52	2	38.985/6	2	41.604/5
2	38.654/5	1	38.994		
3	38.658/60	10	39.008/17		
1	38.662	7	39.028/34		
1	38.668	1	39.037		
1	38.677	2	39.113/4		

(Continuad)

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 2.º—Apartado b)

Peticionario: Don Juan Wilde Stadthagen.

Objeto de la industria: Fabricación de cierres corredizos de cremallera.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Producción: Cremallera metálica,

816.000 metros por año. Cremallera plástica, 168.000 metros por año. Total, 984.000 metros por año.

Maquinaria a importar: Cuatro autómatas inyectoras para zinc, con sus moldes y troqueles, accesorios, especiales y con máquina pulidora.

Seis autómatas rotativos con sus troqueles, laminadoras, útiles, bobinadoras, etc.

Cuatro prensas excéntricas automá-

ticas para eslabones de tope, con matrices, punzones y máquina clasificadora.

Seis autómatas inyectoras para materias plásticas (Trolitol), con útiles especiales, máquina limpiadora, matrices, etcétera.

Valor: 912.000 pesetas.

Materias primas a importar: Trolitol (resina artificial), 3.000 kg.

Valor: 75.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
259-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: «A B C E», S. L.
Objeto de la industria: Fabricación de sucedáneo del café.

Capital: 200.000 pesetas.
Producción: Sucadáneo del café, 140.000 kg. al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 9 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
257-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Don Pedro Rovira Mes- tres.

Objeto de la industria: Preparación de hilos para coser y labores.

Capital: 400.000 pesetas.
Producción: Canutillos y bobinas de hilo, 82.500 kg. anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 23 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
256-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Don Rainundo Diaz Rebollo, Fábrica de Aserrado «La Des- seada».

Objeto de la industria: Serrería de

madera y elaboración de palos redondos.

Capital: 75.000 pesetas.
Producción: Madera aserrada 700 metros cúbicos; leña, 50 metros cúbicos.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 23 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
255-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: «Rectificadora Española», S. A.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de precisión para rectificación de cilindros de motores de explosión, máquinas de vapor y compresores.

Capital: 450.000 pesetas.
Producción: No se determina.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

258-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: «Barcón y Casado», S. R. C.

Objeto de la industria: Fabricación de motores eléctricos entre 1 y 25 H. P. de potencia.

Capital: 285.000 pesetas.
Producción: 300 motores asíncronos trifásicos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 23 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

254-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Industrial Moldurera, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Fabricación de molduras de maderas.

Capital: 500.000 pesetas.
Producción: La misma que hace actualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 23 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
266-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo B XIX.—Apartado 3-6)

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica Española.

Objeto de la ampliación: Línea de transporte de energía eléctrica a 47.000 voltios desde la Central de Melancólicos de la Sociedad Hidroeléctrica Española, a la estación transformadora de la Red Nacional de Ferrocarriles, emplazada en la estación de Príncipe Pío, ambas de esta capital.

Capacidad de transporte: 15.000 kilowatios.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y particulares que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 20 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
265-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Don Ricardo Bos Poch.

Objeto de la industria: Alumbrado eléctrico de trenes y locomotoras «Stone».

Capital: 500.000 pesetas.
Producción: Alumbrado locomotoras, 360 equipos al año.

Alumbrado de trenes, 600 equipos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 22 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

267-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Uriber, Suministros agrícolas, con fábrica de piensos.

Objeto de la ampliación: Fábrica de piensos concentrados.

Producción anual: Se fabricarán unas 2.150 toneladas de «piensos concentrados», siendo su producción de 600 toneladas de piensos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se estimen afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, primero izquierda).

Bilbao, 15 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

61-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Hilezan, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de curtidos un taller de construcción y reparación de correas para el mejor aprovechamiento de las materias primas de que puede disponer, destinando un diez por ciento de su producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, primero izquierda).

Bilbao, 16 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

62-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Tejedor García, S. A.

Objeto: Ampliar su industria de conservas alimenticias con la instalación de un motor a gas pobre, de 50 C. V., para la producción de fuerza motriz propia.

Producción: No sufrirá variación alguna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 15 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

60-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

Ampliación de industria

Grupo 1.º—Clase b)

Peticionario: Comunidad de Bienes Juan Ayala y Mira.

Objeto de la industria: Completar el circuito de alta tensión de circunvalación a Ciudad Real.

Producción prevista: Transporte de 200 K. V. A.

Maquinaria a instalar: De fabricación nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales afectados puedan presentar en el plazo de diez días y por duplicado, a partir de la fecha de publicación de esta nota, los escritos que crean oportunos a esta Delegación de Industria de Ciudad Real, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 22 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

56-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CEUTA

Nueva industria

Peticionario: Antonio Benítez Muñoz. Objeto de la industria: Fábrica de salazones de pescado.

Producción: 250.000 kilos, de salazón de sardina, boquerón y similares.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez

días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teniente Pacheco, 16, 1.º

Ceuta, 12 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Jaime Porta.

57-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Anuncio

Declarada de interés nacional por Decreto de 18 de abril de 1941 la Fábrica que ha de instalar la Sociedad Ibérica del Nitrógeno, en La Felguera, se convoca a todos los propietarios y titulares de derechos afectados por la expropiación, para el día 10 de febrero y sucesivos, a las diez de la mañana, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Relación de propietarios:

Don Aurelio Zapico Gutiérrez.
Don Secundino Rodríguez Llana.
Don Honorio Coto Fueyo.

Señoras hermanas de don Baldomero Alonso (doña Dolores, doña Epifanía y doña Valentina).

Don José Alonso Canga y doña Olvido Antuña González.

Don José Antonio Cabricano.
Don Julio Cabricano.

Don Juan Cabricano.
Don Segundo Menéndez Llano.

Herederos de don Manuel Vázquez Braña.

Don Ignacio Cuesta Martínez.
Don Francisco Canga Olay.

Doña Teresa Vallina.
Don Tomás Menéndez Fernández y doña Emilia Canga Canga.

Don José Zapico Gutiérrez (hoy sus herederos).

Doña Josefa Cabricano, viuda de don Faustino Valdés.

Don Avelino Gutiérrez García.
Doña Benigna Vallina, viuda de don Faustino Camporro.

Herederos de don Manuel Sánchez Coto.

Herederos de don José Sánchez Antuña.

Don Elías Cases Gutiérrez.
Don Constantino Antuña Álvarez.

Doña Carmen Antuña y su esposo don Alfredo Calvo García.

Don José Álvarez Cabricano.
Don Manuel Camporro Coto.

Herederos de don José Sánchez.
Don Sixto Rozado y familia.

Don Antonio Fueyo Sánchez.
Don Esteban Sánchez y doña Heracia Cases.

Herederos de don Francisco Coto.
Doña Nazarena Díaz, hija de don Segundo Díaz.

Don José González.
Doña Ramona Pérez, viuda de Llanos.

Doña Casimira Camporro.
 Don Daniel y doña Pilar Cases.
 Don Sixto Rozado y familia.
 Don Ramón Arbesú.
 Don José Suárez Cabricano.
 Don Manuel Coto.
 Don Esteban Rodríguez Canga.
 Don Fernando Granda Lecue.
 Doña Matilde Rodríguez.
 Don Antonio Gutiérrez.
 Don Eladio Fueyo.
 Don Isidoro Cases.
 Don Raimundo Fueyo.
 Don Ramón Arbesú.
 Don Esteban Villa.
 Don Serafín Prieto Coalla.
 Don Elvira Carrocera, viuda de don Casimiro Huerta.

Don Amalio Canella.
 Doña Aurelia Camporro.
 Doña Gumersinda Camporro.
 Doña Casimira Camporro.
 Don Segundo Llanos, doña Ramona Pérez, viuda de Llanos.

Herederos de don Manuel Coto.
 Doña Lucinda Camporro.
 Don Adolfo Alonso del Coz.
 Doña María Fanjul.
 Doña Marcelina Sánchez Cabricano y su esposo, don Maximiliano Vallina.

Don Servando Sánchez Cabricano.
 Herederos de don Celestino Fernández.
 Don Lorenzo Cases Carrocera.
 Viuda de don Ramón Fueyo.
 Doña Guadalupe Fueyo.
 Don Lorenzo Cases Carrocera.
 Herederos de don Francisco Cases (don F. Félix Cases).

Doña Encarnación Fueyo.
 Herederos de don José Alvarez.
 Doña Basilia Carrocera, viuda de don Hilario Riera.

Doña Anita Carrocera.
 Don Secundino Carrocera.
 Viuda e hijas de don Antonio Carrocera.

Don Luciano García.
 Don Enrique García.
 Don Francisco Casal.
 Don Francisco Sánchez.
 Don Aniceto Delgado Jambrina.
 Don Francisco Canga Olay.
 Don José Alvarez Cabricano.
 Oviedo, 25 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

298-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Peticionario: Orhody, S. L.
 Objeto: Legalización de una industria de fundición de hierros y metales y construcción de maquinaria agrícola en Villada.

Producción: 30 toneladas al mes.
 Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Palencia, 19 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

55-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Ampliación de industria

Peticionario: Don Joaquín Sánchez García.

Objeto de la industria: Instalar una máquina de picar del número 42, accionada por motor eléctrico de 1 HP. y una caldera de calentar agua.

Producción: La misma que antes de la ampliación, o sea 240 cerdos que tiene asignados como cupo.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 12 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

58-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de circulación y transportes por carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Citroen», matrícula CS-736, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 3090-ZB.

Número del bastidor: 110687.

Número de cilindros: 4.

Potencia en HP.: 10.

Forma del vehículo: torpedo.

Número de asientos: 4.

Peso en vacío: 845 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 2 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

3.123-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de circulación y transportes por carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Chevrolet», matrícula B-49291, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 2321795.

Número del bastidor: 571469.

Número de cilindros: 6.

Potencia en HP.: 20.

Forma del vehículo: cond. interior.

Número de asientos: 4.

Peso en vacío: 1.450 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 18 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

3.119-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de circulación y transportes por carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Amilcar», matrícula M-14635, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 108.

Número del bastidor: 5521.

Número de cilindros: 4.

Potencia en HP.: 6.

Forma del vehículo: sedan.

Número de asientos: 2.

Peso en vacío: 400 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 7 de diciembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
3.120-O

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BARCELONA

Inspección de circulación y transportes
por carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Bedford», matrícula B-50713, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 418715.

Número del bastidor: C-117875.

Número de cilindros: 6.

Potencia en HP.: 20.

Forma del vehículo: camión.

Número de asientos: 2.

Peso en vacío: 1.500 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 4 de diciembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
3.121-O

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BARCELONA

Inspección de circulación y transportes
por carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión

del vehículo marca «Renault», matrícula B-15338, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 21333.

Número del bastidor: 149483.

Número de cilindros: 4.

Potencia en HP.: 6.

Forma del vehículo: turismo.

Número de asientos: 2.

Peso en vacío: 700 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 7 de diciembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

3.122-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

Jefatura de Aguas

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, sobre tramitación a seguir para poder obtener concesiones de aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Blas Tormo Bellver.

Nombre y domicilio de su representante en Valencia: Don Francisco García, calle del Mar, núm. 41, 4.^a

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se solicita: 50 metros cúbicos por segundo.

Superficie regable: 80 hectáreas.

Corriente de donde se deriva la toma: Río Sellent.

Término municipal donde radica la obra: Chella.

Al propio tiempo, y conforme fija el artículo 11 del expresado Real Decreto-Ley, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1921, sobre un plazo que terminará a las trece horas del último de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que durante dicho plazo presente el peticiona-

rio su correspondiente proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Plaza de Tetuán, 18, Valencia, debiendo advertir que durante dicho plazo se admitirán también en las mismas oficinas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, y que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro proyecto.

Valencia, 25 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Rafael Montiel.

3.123-O

ALCALDIA DE CAZORLA (JAEN)

Edicto

El Alcalde de la ciudad de Cazorla (Jaén).

Hace saber: Que habiendo resultado desiertas, por falta de licitadores, la primera y segunda subastas relativas al servicio de recaudación de los arbitrios sobre el consumo y venta de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, y carnes frescas y saladas, en este término municipal, durante el plazo de cinco años, contados desde primero de enero de 1943 hasta el 31 de diciembre de 1947, inclusive, se anuncia al público que la tercera subasta de dichos arbitrios se celebrará en esta Casa Consistorial a las doce horas del día que haga veinte, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Jaén, o al inmediato, si aquél fuese festivo, con la rebaja del 10 por 100 en el tipo de las anteriores subastas, o sea en la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas en cada uno de los años que comprende el citado arriendo, según se acordó por esta Comisión Gestora en la sesión celebrada con fecha 12 del actual.

Los pliegos de proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las siete de la tarde del día anterior al de la subasta, con arreglo al modelo publicado, quedando vigentes, en todo lo demás no consignado en este edicto, las condiciones del pliego que está de manifiesto en dicha oficina a disposición de cuantas personas quieran examinarlo, cuyo extracto fué inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 268, fecha 27 de noviembre de 1942, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 340, del día 6 de diciembre del mismo año.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y en invitación de licitadores.

Cazorla, 20 de enero de 1943.—El Alcalde (ilegible).

282-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de septiembre de 1942, falleció en Bilbao el obrero Tomás Uribarri Cataega, de 47 años de edad, natural de Portugalete (Vizcaya), hijo de Zacarías y de Juliana, domiciliado en C. Cristo núm. 19, Bilbao, que trabajaba al servicio de don Serafía Dariba y Montero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 25 de enero de 1943.—El Director, Isaac Galecerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 1 91.185, de pesetas nominales 32.600, en Interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 16 de febrero de 1928 a favor de don Domingo Hernanz Bartolomé, como usufructuario y nudo-propietario los que resulten serlo en su día con vista del expediente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de enero de 1943.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
260-P

BANCO URQUIJO VASCONGADO

Habiéndose comunicado a este Banco el extravío del resguardo número 404, a nombre de don Alfredo Echevarría y Victoria de Lecea; resguardo número 405, a nombre de don Eduardo Echevarría y Victoria de Lecea; y resguardo número 613, a nombre de don Aurelio Díaz, se

anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual y caso de no presentarse reclamación de tercero se procederá a la anulación de los mismos y expedición de los duplicados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 25 de enero de 1943.—El Secretario en funciones.

264-P

BANCO URQUIJO VASCONGADO.

Habiéndose comunicado a este Banco el extravío de los resguardos números 2.421, 4.497, 4.618, 2.204, 2.221, 3.132 y 2.597, a nombre de don José Iglesias García, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual y caso de no presentarse reclamación de tercero se procederá a la anulación del mismo y expedición del duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 22 de enero de 1943.—El Secretario en funciones.

232-P

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

Barcelona

Edicto

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Barcelona pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar el derecho que les asiste de reclamar contra la devolución de la fianza que por haber cesado en el ejercicio de la profesión, a causa de fallecimiento, han instado los herederos del Colegiado don Federico Lucena Raurich.

Barcelona, 20 de enero de 1943.—El Presidente, Juan B. Esteller.

181-P

HIDROELECTRICA ARQUIAGA, S. A.

Madrid

Habiéndose extraviado las acciones números 571 al 600 y 762 al 771, propiedad de don Carlos Vivanco y González, y las 854 al 858 y 861 al 863, propiedad de doña Presentación Sainz de Baranda y Novales, y las obligaciones de la primera serie, números 51 al 65, 67 al 70 y 72

al 100, propiedad de don Carlos Vivanco González; las números 205 y 206, propiedad de don Avelino Alonso de Porres, se anuncian al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo haga en el término de un mes, advirtiéndose que transcurrido este plazo sin reclamación alguna se expedirán duplicados de dichos títulos, anulándose los primitivos.

Madrid, 26 de enero de 1943.—El Secretario, Ernesto de la Torre Vivanco.

262-P

ELECTRA DE LORCA, S. A.

Electra de Lorca, S. A., cita en sesión extraordinaria a sus accionistas en su domicilio social de Madrid, Goya, 44, el día 15 de febrero, a las cuatro de la tarde, para tratar los siguientes extremos:

1. Dar cuenta de las reclamaciones hechas por la Confederación y Delegación de Hacienda y medios económicos para subsanar dichas reclamaciones.

2. Dar cuenta de la dimisión de varios Consejeros, y si procede o no aceptarles la dimisión y ampliación de cinco consejeros a siete.

3. En evitación de la serie de reclamaciones, tanto del servicio público como de particulares, por la falta de energía, por ser insuficiente la que suministra el salto de pie de presa del pantano de puentes y los motores, recabar de las autoridades provinciales y locales la máxima colaboración para que entreguen lo más rápido posible un pedido hecho, de cobre, para el tendido de una red que permita traer la energía necesaria para evitar estas anomalías.

4. Conveniencia o no de ampliar el capital de la Sociedad a 1.500 000 pesetas, y que las nuevas acciones sean absorbidas por los mismos accionistas poseedores de las antiguas.

5. Proposiciones, ruegos y preguntas, y marcha general de la Sociedad.

Madrid, 27 de enero de 1943.—El Presidente, Francisco Martínez.

283-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado Instructor número uno (paseo del Prado, 6, Madrid), siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

NOVELLE CONDERT, Carlos; que habitó en Sevilla.—Sumario número 55 de 1943.

MUNOZ LOPEZ, Miguel; de Sevilla, cuyas demás circunstancias personales se ignoran.—Sumario número 103 de 1943.

GARATE ARIZNABARRETA, Julio; nacido el 2 de marzo de 1889, empleado, que tuvo su residencia en Madrid.—Sumario núm. 105 de 1943.

FERNANDEZ GONZALEZ, José Antonio; sin datos de filiación civil, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran.—Sumario núm. 106 de 1943.

FERNANDEZ LA V A N D E R A, Juan; de Gijón, sin más datos de filiación civil.—Sumario núm. 107 de 1943.

RODRIGUEZ GOMEZ SALCEDO, Manuel; nacido el 27 de junio de 1875, en Torralba de Calatrava, con residencia en Madrid en 1902.—Sumario núm. 108 de 1943.

RAMOS PEÑUELA, Agustín; Auxiliar de Marina, cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignoran.—Sumario núm. 109 de 1943.

MOLINUEVO MENDIETA, Luis; Maquinista de segunda de la Armada, retirado, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran.—Sumario núm. 111 de 1943.

WALTER KITCHNER, Juan; nacido el 12 de abril de 1891 en Lorena (Alemania), empleado, con residencia en Sevilla.—Sumario número 94 de 1943.

RAMIREZ DIAZ, M.; que tuvo su residencia en Sevilla, cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignoran.—Sumario núm. 71 de 1943.

LOPEZ MARTINEZ, Enrique; que tuvo su residencia en Sevilla, cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignoran.—Sumario número 76 de 1943.

GANAU GOMEZ, José; que tuvo su domicilio en Sevilla, y cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignoran.—Sumario número 79 de 1943.

RAIDA IZMAYA, Bernardo, de Sevilla; sin más datos de filiación.—Sumario núm. 82 de 1943.

MARTINEZ, Joaquín; que tuvo su domicilio en Sevilla, cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignoran.—Sumario número 88 de 1943.

SENA GARCIA, Carlos de; de treinta años en 1889, casado, de profesión Médico, con residencia en Carpio (Salamanca).—Sumario número 900 de 1942.

LINEROS MARTIN, José; nacido el 16 de septiembre de 1877 en Cazalla, de profesión labrador, y con residencia en la misma, calle Daoíz.—Sumario número 1.326 de 1942.

5.610 a 23 y 5.625 y 6-A. J.

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán en el término de cinco días, ante el Juzgado Instructor número dos (paseo del Prado, 6, Madrid), siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

MUNIZ PEREZ, José; natural de Pilar de Horadada (Alicante), nacido el 7 de abril de 1898, de profesión Alférez de Aviación, separado del servicio, con domicilio en Barcelona, calle de Borrell, número 32, principal, primera.—Sumario número 1.295 de 1942.

BALANZA CANO, Salvador; nacido el 10 de mayo de 1907, residente en Cartagena, Teniente Maquinista del buque petrolero «Campillo».—Sumario número 1.513 de 1942.

ALBADALEJO JATIBA, José; Torpedista de la Armada, casado, residente en Cartagena, calle del Comandante Burguete, número 5.—Sumario número 1.517 de 1942.

CASALS MARGINET, Tomás; casado, natural de Poble de Lillet y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Nueva de San Francisco, número 21, de profesión impresor.—Sumario núm. 1.441 de 1942.

ARBOS BUXO, Juan; de Barcelona, sin más datos de filiación personal.—Sumario núm. 1.508 de 1942.

VAZQUEZ VERGARA, Manuel; ex Maquinista de primera de la Armada, que tuvo su residencia en San

Fernando (Cádiz) en el año 1934.—Sumario núm. 79 de 1943.

PALMA HIDALGO, Manuel; ex Oficial de segunda del Cuerpo de Oficinas y Archivos de la Armada, que ha tenido sus residencias en Cádiz, San Fernando y Cartagena.—Sumario núm. 86 de 1943.

BALANDRON WENCE, Carlos; nacido el 27 de diciembre de 1901; Condestable, en 1931, a bordo del «Cervantes».—Sumario núm. 1.576 de 1942.

PRADOS PITA, Ramón; nacido el 24 de mayo de 1900; residente en Cartagena, Casas Baratas; Oficial segundo naval en el crucero «Libertad». Sumario núm. 1.514 de 1942.

TABERNERO VICENTE, Francisco; nacido el 9 de diciembre en San Martín del Pedroso (Zamora), Médico y residente en 1936 en Barcelona, Vía Layetana, 5.—Sumario número 13 de 1943.

VILANOVA BRUCH, Antonio; nacido el 16 de julio de 1895 en Barcelona, Médico, y residente en 1934 en dicha población, Riera Alta, número 2.—Sumario núm. 11 de 1943.

TORRUBIA ZEA, José; nacido el año 1886, Médico, y residente, en 1927, en Barcelona.—Sumario número 14 de 1943.

NARANJO MARIN, Manuel; nacido el 14 de junio de 1902, residente en Cartagena, calle de Muralla del Mar, de profesión Auxiliar de Máquinas.—Sumario núm. 1.515 de 1942.

ROSICH RODRIGUEZ, Juan; casado, vecino de Barcelona, en la calle de Salmerón, 35, segundo, segundo.—Sumario núm. 1.354 de 1942.

MIGUEL REROSE, José; vecino que fué de Barcelona, y sin más datos de filiación civil.—Sumario núm. 1.499 de 1942.

FRIERA LOREDO, Luis; vecino que fué de Barcelona, y sin más datos de filiación civil.—Sumario número 1.165 de 1942.

ORTIZ JULVE, Agustín; vecino que fué de Barcelona, y sin más datos de filiación civil.—Sumario número 1.498 de 1942.

5.604 a 9, 5.624 y 5.627 a 36-A. J.

MADRID

Edicto

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de Primera Instancia número quince, de Madrid.

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número quince, de Madrid, en los autos promovidos a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Bilbao, contra doña María Ayora Singado, sobre secuestro de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de once mil quinientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, y por tercera vez, la siguiente:

Finca: Una casa-habitación en la ciudad de Arabal, partido judicial de Marchena y su calle de Morón, señalada con los números diez, doce, dieciséis y dieciocho moderno, que ocupa una extensión superficial de quinientos treinta y un metros cuadrados y dos centímetros. Linda por su frente con la expresada calle de Morón; por su derecha, entrando, con casa perteneciente a don Manuel Roldán Parra; por la izquierda, con otra propiedad de don Francisco García Arrafán y otro, y por la espalda, con corrales de don José María Calvillo, doña Ana María Reina y la de los herederos de doña María de los Dolores Sánchez.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Marchena, se ha señalado, el día once de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Por tratarse de tercera subasta ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado a que concurren o en el Establecimiento público destinado al efecto, la cantidad de mil setecientas veinticinco pesetas con siete céntimos, como diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del señor Cortés, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Nicolás G. García.—El Juez, Francisco de P. Serra.

221-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Ruperto Aicua, contra doña Carmen Casanova Pevidal, hoy don Manuel, don Antonio, don Plácido y don Gabriel Navarro Salido, actuales propietarios de la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina de la misma en garantía de un préstamo hipotecario de diez mil setecientos catorce pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«En Marchena, la parte quinta de las siete en que se ha dividido la hacienda llamada de San José, al sitio del Gordillo, término de Marchena, que se compone de tierras de labor y olivar, su cabida cuarenta y cuatro fanegas, seis celemines y treinta estadales, equivalentes a veintiocho hectáreas, setenta y nueve áreas y sesenta y cuatro centiáreas, que linda: por Norte con tierras montuosas de la testamentaria de don Antonio Ortiz; por Este, con olivar de doña Carmen Josefa Casanova; por Sur, con olivares de vecinos de la Puerta de Cazalla, y por Oeste, con las partes cuarta y sexta de la misma procedencia de la finca que se describe.»

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Marchena, se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta de la cantidad de veintidós mil cuatrocientas veintiocho pesetas, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por 100 del indicado tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y tres. El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Luis G. de Ojesto.

222-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, dictada en los autos de procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Vicente Souto Peña con doña Adelaida Ridocci Jareño y don Juan Valero y Ridocci, como Gerentes de la S. A. Inmobiliaria Trinitarias, en reclamación de un crédito hipotecario de treinta y cinco mil pesetas se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca.—Una casa en esta capital y su calle de las Huertas, número cuarenta y siete (hoy cuarenta y nueve), con vuelta a la Costanilla de las Trinitarias, número tres, construida sobre un solar cuya planta es un polígono de forma irregular de cuatro lados siendo éstos la fachada principal, que da a la calle de las Huertas, lindando por este sitio en una línea de 6 metros 70 centímetros con dicha calle; la otra fachada, que da a la Costanilla de las Trinitarias, tiene una longitud de 11 metros y 4 centímetros, y linda por este sitio con dicha calle, por la que tiene su entrada; la medianería izquierda según se entra a la casa, que es el tercer lado del polígono, tiene una línea de 7 metros y 3 centímetros, y linda por este lado con la casa número uno de la referida Costanilla, y, finalmente, el cuarto lado, que cierra el solar descrito, también medianería, en una longitud de 12 metros, linda con la casa número cuarenta y nueve de la calle de las Huertas. El solar descrito arroja una superficie que, medida geométricamente, es la de 79 metros cuadrados y 16 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.019 pies cuadrados y 58

centímetros de otro. La dicha finca consta de vaciado de sótanos, planta baja, principal, segundo y tercero, distribuidas para viviendas, bohardillas laterales y una azotea sobre piso de barras de hierro con forjado y suelo impermeable, de baldosin y cemento, con su antepecho o barandilla de hierro.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de febrero próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La referida finca sale a pública subasta por el precio de cien mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con la titulación los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

4.ª Que las cargas y gravámenes y las anteriores, si las hubiere, al crédito de actor, así como las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Diego Uceda.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia interino, M. García González.

231-A J

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Antonio Albarca y Mazuecos, contra don Juan Tapia Haro sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo, se saca a la venta en pública y primera subasta el inmueble siguiente:

En Púchena.—Una redonda de tierra de riego en los pagos de Zaca y Alquería, de cuarenta y tres áreas noventa y ocho centiáreas, que linda: al Norte, Juan y José Sáez Sáez y

José Alvarez; al Sur, Isabe; Domene; Pedro Torres y río Almanzora; al Este, Antonio Torres Pérez, José Sáez Sáez y herederos de Miguel González, y al Oeste, herederos de Rafael Nevado, Isabe; Domene y José Sáez Sáez. Dentro de esta finca se ha construido recientemente una pequeña casa-cortijo de una planta, que ocupa una superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados.

Para el remate regirán las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo la cantidad de seis mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el diez por ciento del tipo de la misma.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Púchena el día primero de marzo próximo y hora de las once.

Quinta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio habrá de verificarse precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Ante mí, Ramiro López.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

241-A J

MADRID

Edicto

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Marcelino Berdayes Martínez sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se

describirá, hipotecada en garantía de dos préstamos de diez mil y dos mil pesetas de principal, intereses de demora, costas y gastos, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de la siguiente:

Finca.—En Carabanchel Bajo.—Casa de reciente construcción, número ocho de la calle Escolar Urosa, Linda; por su frente con dicha calle, en línea de veinticuatro metros; por la derecha, entrando, en línea de diecinueve metros cincuenta y dos centímetros, con porción de la finca total de donde se segregó el solar; por su izquierda, en línea de veinte metros noventa y cinco centímetros, con finca de don Antonio García Corrales, y por su fondo, en línea de veinticuatro metros, con porción de la finca de donde se segregó este solar. Dentro de las líneas demarcadas existe una superficie total de cuatrocientos ochenta y tres metros veintiocho centímetros cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado en una planta trescientos sesenta y cinco metros cuadrados, en varias naves, separadas por pasillos o patios de comunicación, distribuidas en trece viviendas, de tres piezas y cocina. En el fondo de los corredores hay seis retretes para el servicio común y fuente de agua potable.

Se hace constar que, según manifestación de la Entidad demandante, la finca relacionada, por efectos de la pasada guerra, ha quedado convertida en un solar.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente ante el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día veintidós de febrero próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de treinta y dos mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad, fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con la antelación antes expresada se expide el presente en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—E; Secretario, Ldo. José Torres. V.º B.º, el Juez, Fermín Lozano.

242-A J

MADRID*Edicto*

Don Manuel García Patos Recio, Juez municipal suplente en funciones de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos, con arreglo a la Ley de dos diciembre de mil ochocientos setenta y dos, por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Valarino, contra doña Carmen Casanova Pevidas (hoy los actuales dueños de la finca hipotecada, don Manuel, don Antonio, don Plácido y don Gabriel Navarro Sabido), sobre secuestro y posesión de finca hipotecada en garantía de un préstamo de diez mil setecientos catorce pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia a la venta en pública y primera subasta la expresada finca hipotecada, que es:

Finca.—La parte tercera de las siete en que se dividió la hacienda nombrada de «San José», al sitio del «Gordillo», término de Marchena, compuesta de olivar y alguna tierra de labor; su cabida es de treinta y siete fanegas, equivalentes a veintitrés hectáreas, ochenta y dos áreas y sesenta y cuatro centiáreas, y linda: por Norte, higuera de servidumbre de la misma procedencia que la finca que se deslinda; por el Este, parte cuarta de la hacienda citada; por el Sur, olivares de vecinos de la Puebla, y por Oeste, parte segunda de la hacienda repetida, y se halla dividida de Norte a Sur por el camino que va de Puebla de Cazalla a Fuentes de Andalucía.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este

Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Marchena, se ha señalado el día uno de marzo próximo, a las doce horas, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veintiun mil cuatrocientas veintiocho pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y tres. El Secretario, P. Almarcegui.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia interino, Manuel García Patos.

243-A J

MADRID*Edicto*

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, se hace público que por don Enrique González Ponchón, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, se ha acudido al Juzgado con escrito en el que promueve el oportuno expediente para que en su día se le autorice para usar, tanto él como sus dos hijos menores, Luis y Purificación, como primer apellido el de González-Isern, llamándose en lo sucesivo el solicitante don Enrique González-Isern Ponchón, y exponiendo sustancialmente: Que desde el último tercio del pasado siglo se estableció en Madrid, dedicándose a los negocios de sastrería y confección de prendas de vestir don Tomás Isern y Román, el cual murió

sin descendencia y dejando a su fallecimiento su negocio, ya citado, a don Ventura Roqueta e Isern, casado con una tía carnal del recurrente llamada doña Dolores Ponchón y Larxé; que en el año 1900, o sea al comienzo de este siglo la referida señora Dolores Ponchón y Larxé hizo cesión y traspaso de su negocio a su hermana doña Enriqueta, casada con el padre del recurrente, don Aureliano González y González; que es de notar que los negocios de sastrería antes referidos eran entre el público y clientela del recurrente conocidos con el nombre de «Casa Isern», siendo llamado frecuentemente por el nombre de González Isern más que con el de González solamente, recordando en esto a la casa fundadora del negocio que hoy regenta el solicitante.

Lo que se publica por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que cuantos se crean con derecho a hacerlo puedan presentar su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la última publicación, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

246-A J

MADRID*Edicto*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en expediente seguido a instancia de doña Josefa de Andrés Jiménez con el señor Fiscal municipal sobre declaración de herederos abintestato de don Feliciano de Andrés Jiménez, natural de Madrid, hijo de Luis y de Eugenia, soltero y que tuvo su domicilio en la calle de Ferraz, sesenta y nueve, y que ha sido declarado en situación legal de fallecido por auto del Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital, se anuncia al público su muerte sin testar y que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo doña Josefa y doña Cecilia de Andrés Jiménez y sus sobrinos carnales don Luis, don Felipe, don Anselmo, doña Cecilia, don Antonio, doña María de la Paz, conocida por Angelita, y don Amador de Andrés y Lara, hijos de otro hermano de doble vínculo del causante, fallecido con anterior-

ridad al mismo, llamado don Anselmo de Andrés Jiménez; y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, y justificándolo con los correspondientes documentos.

Madrid, 11 de enero de 1943.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

269-A J

MADRID

Edicto

A este Juzgado de Primera Instancia número 11 ha correspondido por reparto un escrito del Procurador don Francisco de Murga en nombre de la Sociedad «Industrias del Automóvil, Sociedad Anónima», manifestando: Que por escritura otorgada en Madrid ante el Notario don Cándido Casanueva el 22 de mayo 1931, don Francisco Díaz Matarredona recibió de don Mateo Vives Ginat, don Victoriano Cortés Rodríguez y don Guillermo Sainz de Baranda y Goróstegui, en concepto de préstamo, la cantidad de 197.160 pesetas, y en la proporción de un 40 por 100 el señor Vives, un 35 por 100 el señor Cortés y un 25 por 100 el señor Saiz de Baranda. Que en garantía del pago de dicho préstamo el deudor constituyó hipoteca sobre una parcela de terreno sita en esta capital, con fachada a la calle de Don Ramón de la Cruz. Que esta parcela de terreno la vendió don Francisco Díaz Matarredona en 7 de noviembre de 1941 a «Industrias del Automóvil, Sociedad Anónima», y no conviniendo a esta entidad continuar con ese gravamen hipotecario, se propone efectuar, como propietaria de aquél, la consignación de 236.592 pesetas, importe de la hipoteca, más intereses que gravan la repetida parcela de terreno; consignación que era en la siguiente proporción:

82.807,20 pesetas, importe del 35 por 100, a disposición de don Victoriano Cortés Rodríguez.

59.148 pesetas, importe del 25 por 100, a disposición de don Guillermo Sainz de Baranda y Goróstegui.

42.586,56 pesetas, importe del 18 por 100, a disposición de doña María Encarnación Villarreal Ledesma.

23.659,20 pesetas, importe del 10 por 100, a disposición de doña Catalina Vives Villarreal.

28.391,04 pesetas, importe del 12 por 100, a disposición de doña Encarnación Vives Villarreal. A estas tres últimas por pertenecerlas hoy la parti-

cipación correspondiente a don Mateo Vives Ginat, por fallecimiento de éste.

Y habiéndose manifestado en dichas diligencias haber fallecido don Guillermo Sainz de Baranda y Goróstegui, se hace saber por medio del presente a sus herederos, cuyos nombres y domicilios también dice la parte desconocer, ya expresada consignación que «Industrias del Automóvil, S. A.», se propone efectuar de las indicadas 236.592 pesetas por el concepto expresado, a fin de que en término de treinta días manifiesten si la aceptan y se hallan dispuestos a efectuar la cancelación de la hipoteca, voluntariamente, o, en otro caso, expongan lo que a sus derechos convengan.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

270-A. J.

MADRID

Edicto

Por providencia del día de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta villa de Madrid, sito en la calle del General Castañón, número uno, ha sido admitida la demanda de juicio declarativo de menor cuantía promovida por don José Luis de Orío y Uriguen contra don Daniel Molinuevo Izaguirre, y por ignorarse el domicilio de éste, contra sus herederos desconocidos, subsidiariamente, habiéndose acordado dar traslado de dicha demanda al don Daniel Molinuevo y que se le emplace, así como también a los herederos desconocidos de dicho señor, para que comparezcan en los autos dentro del término de nueve días, verificado lo cual se les hará entrega de las copias de la demanda y documentos presentados y se les concederá el plazo de seis días para que puedan contestar la demanda, advirtiéndoles que si no comparecen dentro de los nueve días que se les señalan, serán declarados en rebeldía y se dará por contestada la demanda por su parte, parándoles en tal caso los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Agustín Cabeza de Vaca.

275-A J.

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de lo acordado en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en el juicio de

prevención del abintestato de doña María del Carmen Robles Irazoqui, natural de Logroño, hija de Luis María y de Angela, que falleció en su domicilio, de esta capital, calle de Monteleón, número dieciséis, el día veintiocho de noviembre último, a los sesenta y cinco años de edad y en estado de soltera, se anuncia su muerte sin testar y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la finada para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, en otro caso, de parárles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Pedro Pérez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.117-A J

MADRID

Cédula de notificación y requerimiento

En autos que en el Juzgado de Primera Instancia número nueve sigue don Fernando Solís y Núñez de Prado contra doña Olga Gómez Mena y Vivanco sobre depósito se ha decretado la siguiente

«Providencia.—Juez, señor Alvarez. Madrid, veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

Por presentado este escrito, que se una a sus autos, y, vista la renuncia que hace el Procurador don Ramón Galán Calvillo a seguir representando en ellos a doña Olga Gómez Mena y Vivanco, hágase saber a ésta tal renuncia, requiriéndola a la vez para que en el término de diez días comparezca en autos, si la conviene, por medio de otro Procurador que la represente, bajo apercibimiento de cesar en dicha representación el Procurador señor Galán y pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y por el ignorado paradero de dicha interesada, practíquese tal diligencia fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Alvarez.—Ante mí, Francisco de P. Rives.» (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» se firma la presente en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º, el Juez, Ricardo Alvarez.

271-A J

MADRID

Edicto

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, con doña Dolores Casanova y Gómez Miguel, sobre secuestro y posesión interina, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta las siguientes fincas:

1.ª Una tierra en la Ardoza, Cañada de la Venta, llamada «Cañado», es la número 8.033 del polígono 14, paraje catastral, camino de Toledo, con el que linda. Mide 5 fanegas o celemines ó 3 hectáreas 24 áreas 8 centiáreas. Linda: al Norte, Crescencio Chacón; Levante, camino de Toledo y Eulalia Navas; Sur, vecinos de Yébenes, y Poniente, Carril del Alamillo, que la corta algo.

2.ª Otra tierra en igual sitio llamada «El Espinillo», número 7.248 del polígono 8, camino de Toledo, izquiera dentro de 4 fanegas ó 2 hectáreas 28 áreas 46 centiáreas. Linda: al Norte, Luis Merrores; Poniente y Levante, herederos de Castor Marín, y Sur, vecinos de Yébenes.

3.ª Otra tierra en el camino de San Antón, de dicha, llamado «El Rocío», número 9.283 del polígono 18, de 4 fanegas ó 2 celemines, digo 2 hectáreas 26 áreas 46 centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Juan Alvarez; Este y Sur, Antolín García de la Cruz, y Poniente, Carril o camino de San Antón.

4.ª Una tierra en la Ardoza, cañada de la Venta, llamada «Lista», de 4 fanegas 4 celemines, ó 2 hectáreas 44 áreas 22 centiáreas; linda: al Norte, Dolores Sánchez; Levante, otra tierra que fué parte de ella y se adjudicó a la hermana y concesionaria del causante, doña Dolores Casanova Sánchez; Sur Carril de la casa Quintería, y Oeste, Ignacio Merino

5.ª Otra tierra en el mismo sitio que la que precede, llamada «Palomar», de haber 7 fanegas, 3 hectáreas 34 áreas 52 centiáreas. Linda: al Norte, Mariano Adeva; Levante, Pedro Torres; Sur, Emilio Lozano, y Poniente, parte que fué de esta tierra y se adjudicó a la hermana y concesionario del causante, doña Dolores Casanova.

6.ª Otra tierra en el mismo sitio que las anteriores llamada «Collera», que mide 8 fanegas, ó 4 hectáreas 50 áreas 88 centiáreas. Linda: al Norte, Lucía Casanova; Levante, Francisco Antonio Plaza; Sur, Máximo Adeva, y Poniente, parte que fué de esta finca y se adjudicó a la hermana y concesionaria del causante, doña Dolores Casanova Sánchez y Francisco Plaza.

Las tres primeras fincas se encuentran situadas en término municipal de

Consuegra, y las tres restantes, en el de Turleque.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Madrudejos el día veinticinco de febrero próximo y hora de las once, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Las referidas fincas salen a pública subasta, la primera, en la cantidad de 2.500 pesetas; la segunda, en 2.000 pesetas; 2.000 pesetas, la tercera; 2.000 pesetas, la cuarta; 1.500 pesetas, la quinta, y 1.500 pesetas, la sexta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del expresado tipo.

Cuarta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán ningún derecho a exigir otros; y

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres. El Secretario, Diego Uceda.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia interino, M. García González.

220-A. J.

BURGOS

Edicto

Por providencia del señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy en la pieza segunda sobre reconocimiento y graduación de créditos, dimanante del juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Francisco Ponce de León y Díaz de Velasco, se ha conyocado a la celebración de junta de acreedores para el reconocimiento de créditos, para lo que se ha señalado el día 18 de febrero próximo, a las cuatro de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, acordándose citar personalmente a los acreedores que tengan su domicilio o lo hubieren designado en esta ciudad, y los demás lo fueran por edictos, quedán-

do de manifiesto en Secretaría a los acreedores y concursado el dictamen del síndico y los títulos de los créditos.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a los acreedores don Antonio Górriz y don Antonio Martín Carretero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que, con el visto bueno del señor Juez, firmo en Burgos a 16 de enero de 1943. El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

217-A. J.

MALAGA

Don Mariano Gómez Contreras, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hace saber: Que en dicho Juzgado penden autos juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de don Gerardo Camacho de la Orden, promovido por el Procurador don José Aguilar Martín en nombre de la viuda de aquél, doña María León Camacho, habiéndose dictado auto con ésta fecha, teniendo por promovido a instancia de parte legítima dicho juicio y mandando citar para él a los herederos instituidos por aquél en su testamento, otorgado ante el Notario de Huelva con fecha veinte de octubre de mil novecientos treinta, llamados don Ramiro, don Ulpiano, doña Aurora, don Bernabé y don Gerardo Fernández Pintado y Camacho, cuyos domicilios no constan por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, previniéndoles que, de no comparecer, les parará e; perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Málaga, a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y tres. El Secretario, Ldo. Fulgencio Linares. Visto bueno, el Juez Mariano Gómez. 239-A J

MALAGA

Don Enrique Álvarez Zabala, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente respectivo, se ha declarado en estado de suspensión de pagos, con el carácter de insolvencia provisional, al comerciante de esta plaza don Francisco Pimentel Ortiz, que desenvuelve el negocio de vinos con el nombre de «Bodegas Pimentel», acordando al propio tiempo convocar a Junta general de acreedores, para la que se ha señalado el día nueve de marzo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de

este Juzgado para la aprobación del convenio.

Y para que, insertándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, tenga la debida publicidad, se expide el presente en Málaga, a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—E. Secretario, Justo López.—V.º B.º, el Juez, Enrique Alvarez.

245-A J

JAÉN

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de Primera Instancia de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de la Sociedad Anónima E. Alcázar se sigue expediente de dominio para acreditar el en que se halla de una casa marcada con el número tres en la calle Muralla o callejón de la Cárcel Vieja, de esta capital, que se describe y deslinda en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 332, correspondiente al 28 de noviembre de 1942, y en el de la provincia número 266, de 24 de noviembre de dicho año, y cuya descripción se da aquí por reproducida.

Por providencia de 17 de noviembre pasado se acordó admitir la prueba propuesta y convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción, y de una manera expresa, a Andrea y Ana María Gómez Rojas, titulares de la finca según el Registro, con el fin de que dentro del término de ciento ochenta días compareciesen a usar de su derecho.

Y a los fines indicados se expide segundo edicto.

Dado en Jaén, a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Juan Antonio Linares.—E. Secretario (ilegible).

249-A J

PONTEVEDRA

Don Serapio del Casero y Menéndez, Juez de Primera Instancia de Pontevedra y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de don Francisco Fernández Cervera, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Cangas, se tramita expediente, regulado en el capítulo noveno del Reglamento de la Ley del Registro Civil, a fin de que se autorice a sus hijos Antonio, Francisco, César, José, Pilar y María Fernández González la unión o adición al primero de Fernández el de Cervera, segundo de su padre, haciéndolo uno solo compuesto y como primer apellido, ya que se les viene conociendo

do comercialmente con tales apellidos Fernández-Cervera González.

Lo que hago saber, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado las personas a quienes pueda afectarles y les interese, para lo que se les concede el perentorio plazo de tres meses.

Dado en Pontevedra, a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—E. Secretario, Antonio Mosquera.—V.º B.º, el Juez, Serapio del Casero.

238-A J

SAN SEBASTIAN

Don Francisco Molins Arístegui, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido, por hallarse el propietario en comisión de servicio.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador don Tomás Artemio Balmaseda, en nombre y representación de don Manuel Goicoechea, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Silverio Urquiri, sobre cobro de cuarenta y seis mil trescientas sesenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos, para lo que se halla hipotecada la finca siguiente:

«Terreno y casa sitos en el término municipal de Motrico, en el punto de la carretera que desde ésta conduce a Deva, en su parte derecha, conocido por la «Ostreras», pegante a la carretera y al caserío Urasandi o Urasameti. Confina por el Norte con el caserío Urasandi; por Sur, con terreno propiedad de don Victoriano Celaya; por Este, con la carretera que desde ésta conduce a la villa de Deva, y por Oeste, con huerta, del caserío Urasandi y pequeño arroyo, teniendo toda la finca de superficie cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados. La casa es de nueva construcción y no tiene número, ocupando una superficie de doscientos veintinueve metros cuadrados, y consta de sótano, planta baja y dos pisos altos, teniendo la entrada para la planta baja por frente a la carretera, y para el sótano y pisos altos por el costado derecho, o sea por el lado Norte, que es el pegante al caserío Urasandi, siendo sus linderos, por frente o Este, la carretera de la villa de Motrico a la de Deva; por derecha entrando o Norte, el caserío Urasandi y terreno descrito; por izquierda entrando o Sur, con terreno descrito y otro del señor Celaya, y por espalda u Oeste, con huerta del caserío Urasandi y arroyo.

Para la subasta de la finca descrita se ha señalado el día primero de marzo próximo venidero y su hora de las doce

de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de setenta mil pesetas, señaladas como tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad de setenta mil pesetas; que los autos y las certificaciones del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante lo acepta como tal titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, subrogándose con ellas el rematante, sin que se destine a su extinción el precio del remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en San Sebastián, a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y tres. El Juez, Francisco Molins Arístegui.—E. Secretario judicial, Licenciado, Evaristo Cejador Mateo.

230-A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Francisco Molins Arístegui, Juez municipal en funciones de Primera Instancia número dos de la ciudad de San Sebastián y su partido, por hallarse el propietario en comisión de servicio.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Banco Urquijo de Guipuzcoa contra Hipólito Peña y Compañía sobre cobro de trescientas setenta y tres mil seiscientos pesetas, para lo que se hallan hipotecadas las fincas siguientes:

Finca urbana, consistente en una casa radicante en el barrio de Eguía, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián, situada al lado oriental del terreno dejado para paso particular, lindante con el lavadero municipal. La casa consta de sótanos en la mitad Sur, planta baja y cinco pisos altos habitables. La planta baja tiene en la fachada Norte dos tiendas y por el lado Sur, dos habitaciones. Cada uno de los pisos está dividido en cuatro habitaciones independientes, dos de las cuales están constituidas por cuatro cuartos, cocina y retrete, y las otras dos, por tres cuartos, cocina y retrete. Todas las habitaciones están servidas por una sola escalera. La casa tiene tres fachadas: la parte de piso que cubre los sótanos es de hormigón

armado; las paredes, de mampostería hasta la altura del piso principal, y el resto, de ladrillo; el entramado interior, de madera, y cubierta la casa por terraza de cemento volcánico e instalada en ella agua a presión y alumbrado eléctrico, ocupando todo el terreno edificado, con inclusión de patios interiores, trescientos diecisiete metros y veinte decímetros cuadrados, y linda: por frente o Norte, entrando, con la carretera a Polloe; por Este o izquierda, entrando, con el resto del terreno, del que se segregó el ocupado por la casa y que se destina a paso particular, que le separa del lavadero; por Oeste o derecha, entrando, con la segunda casa que se va a describir, y por espalda o Sur, el arroyo de Erreca, hoy convertido en camino por haberlo cubierto con una alcantarilla, sobre la que se ha vertido tierra para formar el camino situado entre esta casa y la finca Toledo.

Finca urbana, consistente en una casa radicante en el barrio de Eguía, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián. Se halla al contacto de la casa descrita anteriormente y consta de sótanos en la mitad Sur, planta baja y cinco pisos altos. La planta baja tiene en la fachada Norte dos tiendas, y por el lado Sur, dos habitaciones. Cada uno de los pisos está dividido en cuatro habitaciones independientes, dos de las cuales están constituidas por cuatro cuartos, cocina y retrete, y las otras dos, por tres cuartos, cocina y retrete. Todas las habitaciones están servidas por una sola escalera. La casa tiene tres fachadas. La parte de piso que cubre los sótanos es de hormigón armado; las paredes, de mampostería hasta la altura del piso principal, y el resto, de ladrillo; el entramado interior, de madera y cubierta la casa por terraza de cemento volcánico e instalada en ella agua a presión y alumbrado eléctrico, ocupando todo el terreno edificado, con inclusión de patios interiores, trescientos diecisiete metros con veinte decímetros cuadrados, y linda: por Norte o frente, entrando, con la carretera a Polloe; por Este o izquierda, entrando, con la casa antes descrita; por Oeste o derecha, entrando, con el resto de los terrenos de los que se segregó la parcela en que se ha levantado la casa, y por Sur o espalda, el arroyo Erreca, cubierto al presente por alcantarilla, sobre la que se ha construido un camino que separa esta casa de la finca Toledo.

Para la subasta de dichas fincas se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo venidero y su hora de las doce de la mañana, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regia-

cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes y que no se admitirán posturas menores a doscientas cincuenta y cinco mil pesetas para la primera finca y de doscientas cincuenta mil pesetas para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en San Sebastián, a nueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Evaristo Cejador.—V.º B.º, el Juez, Francisco Molins.

252-A J

PAMPLONA**Edicto**

El Juzgado de Primera Instancia de Pamplona instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de los hermanos Juan Cruz, Florencio y Josefa Barrena Lecea, hijos de Miguel y Susana, naturales de Olazagutia, nacidos en 3 mayo 1856, 23 febrero 1874 y 19 septiembre 1864, respectivamente; los dos primeros, ausentados a Buenos Aires el año 1881, y la última, el año 1880.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Pamplona, 16 de enero de 1943.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

272-A J

1.-29-I-943

REINOSA

Don Gregorio Díez-Canseco y de la Puerta, Juez de Primera Instancia de Reinosa.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores voluntario, solicitado por doña Eulalia Bercedo Sánchez, vecina de Villanueva de la Nía, y habiéndose acordado dejar sin efecto la celebración de Junta para nombramiento de Síndico, señalada para el día nueve de febrero próximo, y acordar nuevo señalamiento para la misma, con arreglo a los artículos 1.193 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por

el presente se convoca a todos los acreedores de aquélla, de domicilio ignorado, para que concurren a dicha Junta, que se celebrará en este Juzgado el día nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo hacerlos que concurren en la forma prescrita en los artículos 1.200 y siguientes de la mencionada Ley.

Dado en Reinosa, a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Ricardo García.—V.º B.º, el Juez, Gregorio Díez-Canseco.

235-A J

UTRERÁ

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria por don Victoriano Sanz Heras, mayor de edad, viudo de doña Vicenta Blasco Matute, jornalero y de esta vecindad, por los trámites establecidos en la Ley de ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve y concordantes de la de Enjuiciamiento Civil sobre que se declare la ausencia legal de su hijo don Vicente Sanz Blasco, natural de Gallinero (Soria), de treinta y seis años de edad, soltero y vecino de esta población, de la que desapareció en el mes de julio de mil novecientos treinta y seis sin que desde entonces haya vuelto a tener noticias de él, solicitando al propio tiempo la administración de los bienes de aquél, y se llama a los que tengan noticias de dicho ausente o se consideren con mejor derecho a la administración de sus bienes, a fin de que dentro del término de dos meses, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Sevilla, comparezcan en referido expediente, alegando sus derechos, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera, a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Ismael Isnardo.—V.º B.º, el Juez, Antonio Ruiz.

247-A J

ALBACACER**Edicto**

Don Vicente Jorge y Ochoa, Juez de Primera Instancia del partido de Albacacer.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Francisca Maymó Martínez, vecina de Villanueva de Alcolea, se instruye expediente para la de-

claración de fallecimiento de su marido, Agustín Sierra Martínez, que se ausentó del indicado pueblo, donde tuvo su último domicilio, el día diez de enero de año mil novecientos veinte, sin que, a pesar de los veintitrés años transcurridos, se hayan tenido noticias de su paradero.

Dado en Albocácer, a quince de enero de mil novecientos cuarenta y tres. El Secretario (ilegible).

250-A J

T O R O

Don Aurelio Ballester Benavides, Juez municipal Letrado en funciones de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de don César Calvo Alba, expediente de declaración legal de ausencia de su hermano don Isaac, natural de Valladolid, que hace once años se ausentó de su domicilio, de esta ciudad, siendo hijo de don Gaspar y doña Romana.

Este es el segundo edicto acordado expedir.

Toro, dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Ante mí, el Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Aurelio Ballester.

253-A J

M U L A

Edicto

Don Leandro Llamas Valero, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de Primera Instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Mula se tramita expediente para la devolución de fianza del Registrador de la Propiedad que fué de este partido don Benjamín Ribelles Ortiz, por él instado, y en su representación y apoderamiento bastante, don Julián Abejón Rosell, Abogado, Gestor Administrativo y vecino de Madrid, y haciéndose constar que los Registros de la Propiedad que dicho señor Ribelles Ortiz sirvió fueron por este orden: Viver, Ayora, Torrox, Segorbe, Cocentaina, Tamarite, Sanúcar Mayor y Mula, se anuncia por segunda vez en armonía con lo establecido en los artículos 307 de la Ley Hipotecaria y 409 y 410 del Reglamento para ejecución de dicha Ley y por término de tres meses dicha petición de devolución de fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador presenten la oportuna reclamación.

Y para su publicación en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO se da el presente en Mula, a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y tres. El Secretario Juan Beltrán.—V.º B.º, el Juez, Leandro Llamas.

3.127-A J

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

536

HERNANDEZ BORJA, Francisco; de diecinueve años, soltero, natural de Turégano;

BORJA MENDOZA, Ramón; de veinte años, soltero, natural de Madrid; y

BORJA BORJA, Ramón; de treinta y cinco años, soltero, natural de Peñafiel, gitanos y sin domicilio fijo; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cervera del Pisuerga, para constituirse en prisión, a resultas del sumario núm. 102 de 1942, por hurto de caballerías.

7.610.

537

GONZALEZ MARTINEZ, Mariano; de treinta y dos años, sastre, hijo de Juan y de Irene, natural y vecino de La Coruña, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 369 de 1941, sobre tentativa de estafa; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión.

7.612.

538

PLAZA GRANAGE, Rafael; de veintinueve años, casado, chófer, natural de Madrid, vecino de Villarrobledo, hoy en ignorado paradero; procesado en causa 8 de 1938, por lesio-

nes y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Chinchilla, en el término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento.

7.615

539

GONZALEZ RODRIGUEZ, Juan; de veintiocho años, carpintero, vecino de Granada, que estuvo domiciliado en Rodabólas, núm. 2; que prestó sus servicios, como soldado, en Ferrocarriles núm. 1, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario núm. 235 de 1942, sobre estafa de una bicicleta; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Granada, para constituirse en prisión.

7.616.

540

SILVAN PEREZ, Maximino; de diecinueve años, hijo de Maximino y Petra, natural y vecino de Madrid, que al ser puesto en libertad fijó su domicilio en esta capital: calle Tarragona, 11; y

DIEZ DIEZ, Antonio; de diecinueve años, hijo de Julián y Cruz, de igual naturaleza y vecindad, que fijó su domicilio en Ribera de Manzanares, 10, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara, como procesados en sumario 10 de 1937, por robo.

7.617.

541

POMAR CASTELLO, Sixto; natural de Lérida, soltero, jornalero, de dieciséis años, hijo de Sixto y de Basilia, domiciliado últimamente en Lérida; procesado en sumario números 44/165 de 1940, por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, a responder de sus cargos.

7.619.

542

ARESTI TORRECILLA, Ignacio; de veinticuatro años, soltero, hijo de Miguel y Romana, natural de Bilbao y que vivió en Madrid; Tarragona, número 12; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 9 de Madrid, sito en General Castaños, 1, para ser reducido a prisión en sumario número 271 de 1942, por hurto.

7.621.

543

LOZANO ALFONSO, Miguel (a) «el Gafas», de treinta y nueve años, hijo de Ginés y Mercedes, natural y vecino de Murcia, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el

Juzgado de Instrucción del distrito número uno de Murcia, para ser reducido a prisión, decretada en la causa 71 de 1939.

7.623.

544

PALOMO MUÑOZ, Manuel; natural de Málaga, de estado soltero, profesión viajante, de treinta años, hijo de José y de Soledad, domiciliado en Málaga: calle Victoria, núm. 41, y últimamente se encontraba en Sevilla, a donde había marchado en busca de trabajo; procesado en causa número 326 de 1941, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito número dos de Murcia; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión.

7.624.

545

SAN JOSE LORENZO, Eladio; vecino que fué de La Cistèrriga, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Viana de Cega, de veinticinco años, casado, obrero, del que se desconoce actual paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Olmedillo, para constituirse en prisión, a resultas del sumario núm. 15 de 1942, por hurto de una bicicleta y abrigos.

7.625.

546

GONZALEZ MUGICA, José Antonio; de veinticinco años, hijo de Agustín y de María, natural de Cestona, soltero, albañil y domiciliado últimamente en San Sebastián; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián, para ingresar en prisión, decretada en sumario 108 de 1942, por estafa.

7.628.

547

PERAL TRIGO, Trinidad; mayor de edad, casado, minero, hijo de Manuel y Josefa, natural de Cabezas Rubias y vecino de El Cerro de Andévalo; procesado en sumario número 181 de 1942, por abandono de familia, y en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino, dentro del término de diez días, para ingresar en prisión.

7.630.

548

RUIZ GIMENEZ, José; natural de Cuenca, soltero, artista, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Valencia: calle de San Vicente, 106; procesado en causa núm. 251 de 1942, por estafa, seguida ante el Juzgado

de Instrucción núm. 3 de Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

7.631.

549

FURIO POLO, Enrique; natural de Rafelbuñol, casado, jornalero, de veintinueve años, hijo de Juan y de Catalina, domiciliado últimamente en Burjasot; procesado en causa número 112 de 1941, por hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

7.632.

550

BARTOLOME BARRAGAN, Manuel; natural de Soria, soltero, de diecisiete años, hijo de Baldomero y de Julia, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa núm. 371 de 1941, por hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

7.633.

551

FERRER VIDAL, Francisco; de diecinueve años, hijo de Ramón y Carmen, soltero, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Unión, núm. 19, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario núm. 69 de 1942, sobre robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.

7.639.

552

PRATS GUARDIA, Juan; de treinta y seis años, casado, panadero, natural de Tiana (Barcelona), hijo de Andrés y de María, domiciliado últimamente en Hospitalet: calle Farré, número 31, de ignorado paradero; procesado en sumario núm. 380 de 1942, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.

7.640.

553

FERNANDEZ MANRESA, José; natural de Cox, vecino de Valencia, domiciliado últimamente en calle del Porvenir, 27, casado, agricultor; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Elche (Alicante), como procesado en sumario núm. 21 de 1942, por robo.

7.772.

554

HARO ARIAS, Antonio; hijo de Antonio y de Amalia, de treinta y dos años, casado, industrial, natural de Cozviñar, domiciliado últimamente en Granada: postigo de Zárate, núm. 3; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción número uno de Granada, a constituirse en prisión, por razón de la causa, por estafa, núm. 459 de 1941.

7.773.

555

UZQUIZAR MARTIN, Maria; de diecisiete años, hija de José y de Dolores, soltera, sus labores, natural y vecina de Moraleta de Zafayona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Granada, a constituirse en prisión, por razón de la causa número 221 de 1941, por aborto.

7.774.

556

GONZALEZ PEREZ, Encarnación; de veinte años, hija de Rafael y de Florentina, natural y vecina de Moraleta de Zafayona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Granada, a constituirse en prisión; por razón de la causa núm. 221 de 1941, por aborto.

7.774 bis.

557

VILLALON, Julio; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 15 de Madrid: calle General Castaños, número 1, para ingresar en prisión, a responder a los cargos que le resulten en el sumario núm. 164 de 1942, sobre hurto.

7.777.

558

JIMENEZ AVILES, Inés; natural de Benarrabal (Málaga), domiciliado últimamente en calle San Ildefonso, número 26, bajo B; procesada en causa núm. 226 de 1942, por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del número 15 de Madrid (Secretaría de don Nicolás Cortés), para ser notificada el auto de procesamiento y ser reducida a prisión.

7.778.

559

LOPEZ SANCHEZ, Alfredo; hijo de Manuel y de Celsa, natural de Olleros de Sabero (León), soltero, relojero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Abegondo (La Coruña)

ña); procesado en sumario núm. 161 de 1942, por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 19 de Madrid (Secretaría de don Ramiro López Rodríguez), con el fin de ser reducido a prisión.

7-780.

560

ALVAREZ, Bernardo; cuyo segundo apellido se ignora, de unos cuarenta y seis años, natural de un pueblo de la provincia de Zaragoza, domiciliado en Madrid; Bravo Murillo, número 26; de 1,600 metros de estatura, más bien grueso, moreno, algo calvo, que cojea un poco de la pierna derecha; que fué Capitán de Transportes en el Pacífico, y dado de baja después de terminada la guerra; cuyo paradero se ignora; procesado en causa que se le sigue con el número 106 de 1942, por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tudela, a constituirse en prisión, por dicha causa.

7-783.

561

RAUSELL TOMAS, José; natural de Foyos, viudo, jornalero, de sesenta y ocho años, hijo de Rafael y de Jesusa, domiciliado últimamente en Foyos; General Riquelme, 3; procesado en causa núm. 407 de 1942, por hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción número uno de Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

7-784.

562

GOMEZ SAR, Antonio; de cuarenta y dos años, hijo de Manuel y de Rosa, natural de La Estrada, domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Vigo, para constituirse en prisión, por causa 396 de 1940.

7-785.

563

GARIJO JIMENEZ, Carmelo; hijo de Santiago y de Isidra, de veintiocho años, casado con Antonia Pastor, natural y vecino de Cabanillas, del que se ignora paradero; procesado en causa que se le sigue con el número 52 de 1942, por hurto de reses; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tudela, en el término de diez días, a constituirse en prisión.

7-880.

564

PEDRO FERNANDEZ, Julián; mayor de edad, cartero urbano; procesado en sumario núm. 393 de 1942, por estafa; comparecerá, ante el Juz-

gado de Instrucción de Alcalá de Henares, dentro de diez días, con el fin de constituirse en prisión.

7-787.

ANULACIONES

565

Por el presente, que se expide en méritos de sumario núm. 28 de 1941, sobre hurto, que se instruye en el Juzgado de Instrucción núm. 7 de Barcelona, contra José Guijarro, José Villariño Rodrigo de Jerez o Rodríguez de Jerez y José Despuig Tolosaña, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona de 27 de agosto de 1942 y 30 de julio de 1942, respectivamente, en lo referente a José Villariño Rodrigo de Jerez.

9-771.

566

Por el presente, que se expide en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 498 de 1940, sobre hurto, instruido por el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona, contra Antonio Lorca López, se hace saber que, habiendo sido capturado dicho procesado y puesto a disposición del indicado Juzgado, han quedado sin efecto las requisitorias insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona referente a dicho procesado.

9-772.

EDICTOS

567

El dueño de una pulsera de platino con brillantes, que fué hallada en el colector correspondiente a la calle de Santa Engracia, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido que de no verificarlo incurrirá en multa de cinco a cincuenta pesetas; causa número 3 de 1942.

Madrid, 9 de enero de 1943.—El Secretario, Antonio Yáñez. — Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).

9-287.

568

Don Luis Manzanares Izquierdo, Juez de Instrucción de la ciudad de Teruel y su Partido.

Hace saber: Que cuantas personas puedan aportar a algún dato conducente a la identificación del cadáver hallado en un pajar frente a la «era de Motina», el día 4 de los corrientes;

que representaba tener unos cincuenta años, vestía pantalón caqui, de soldado; alpargata blanca, jersey lana gris, cerrado al cuello; chaqueta de paño negro, deteriorada; sin calcetines, camisa ni calzoncillos; con barba y aspecto de mendigo, deberán comparecer, en término de diez días, ante este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario primero de 1943.

Dado en Teruel a 16 de enero de 1943. — El Secretario (ilegible). — El Juez, Luis Manzanares Izquierdo.

9.643.

RESPONSABILIDADES POLITICAS INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Bilbao

El Juzgado de Instrucción núm. 2, y en virtud de acuerdo del Tribunal Regional de Bilbao, incoa expediente contra:

- Soledad Zalvidea Beraza.
- José Ramos Pétigarza.
- Félix Zapatero Serrán.
- Agustín Macho Abad.
- Angel Bolado San Martín.
- Luis Heredero Ahedo.
- Constantino Zurbaro Bilbao.
- Florencio Urrungoechea Expósito.
- Angel Casin Miguel.
- Manuel de Salaverri.
- José de Vitorica.
- Jesús de Gorbea.
- José María Sagarminaga Arana.
- Javier de Iraeta Alcibar.
- Juana Ortueta Sagastagoya.

8.565